

Año

2023.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

B.-

Nº

15075/23.-

INICIADO

BLOQUE FRENTE DE TODOS.-

MOTIVO

REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES EDIFICIOS Y ESPACIOS

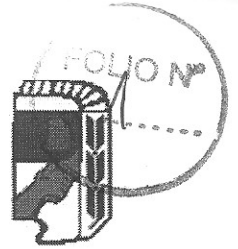
PUBLICOS.-

FECHA

30 de Agosto de 2023.-



*República Argentina - Provincia de Buenos Aires
Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell
Bloque Frente de Todos
"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"*



**REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES, EDIFICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS**

VISTO:

La necesidad de conocer de forma certera los nombres de calles, edificios y espacios públicos de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que existen distintas calles, espacios y edificios públicos cuyos nombres ya han sido debidamente asignados y otras responden a una nomenclatura más centrada en la idiosincrasia y las costumbres de los vecinos y vecinas.

Que la posibilidad de acceder a esta información ayudaría también a fomentar la creación de herramientas para fortalecer la identidad geselina y el reconocimiento a fechas y diferentes personalidades de nuestra historia a través de un trabajo de promoción y comunicación.

Que brindar acceso fácil y rápido a este tipo de datos de la ciudad forma parte de las prácticas de Gobierno Abierto que Argentina propicia a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros con distintas acciones centradas en la Innovación Pública.

Que a partir del conocimiento de los espacios públicos, calles y edificios que ya tienen nombre se puede avanzar también en un reconocimiento organizado y más significativo para próximos proyectos de este tipo.

Por ello, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Créase el Registro de nombres de calles, edificios y espacios públicos de la ciudad de Villa Gesell.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes o el área que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 3º: Son objetivos del Registro de nombres de calles, edificios y espacios públicos de la ciudad de Villa Gesell:

- 1.a) Constituir una base de datos amplia del mapa local y los diferentes nombres asignados a espacios públicos, edificios y calles.
- 1.b) Promover el reconocimiento y la interiorización de la historia local, provincial, nacional y mundial que subyace en la elección de cada uno de los nombres.
- 1.c) Facilitar el acceso a la información.
- 1.d) Diagnosticar y dimensionar el patrimonio cultural, histórico y social que cada rincón de nuestra ciudad alberga.

ARTÍCULO 4º: Establécese que el Registro de nombres de calles, edificios y espacios públicos estará abierto a la comunidad para su consulta.

ARTÍCULO 5º: El Registro estará publicado en la página oficial del municipio y contará con los nombres de las calles enlistados para su correcta visualización y una breve reseña histórica que indique la relevancia de la persona, fecha o lugar que se homenajea.

ARTÍCULO 6º: De forma.


MARTÍNEZ, JUAN



